

INSTITUTO DE NORMALIZACION
PREVISIONAL

SECRETARIA GENERAL
M-14

ARCHIVO

ORD.: S.G. N° 10521-93-4

ANT : Oficio GAB. PRES. (O) ORD.
N° 93/4292 , de 23 de
agosto de 1993 , de ese
Gabinete Presidencial.

MAT : Remite copia informativa de
respuesta a presentación de
don JORGE RAUL FIGUEROA
PASSI .

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

A : SEÑOR JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

1 OCT 1993

REGISTRO Y ARCHIVO

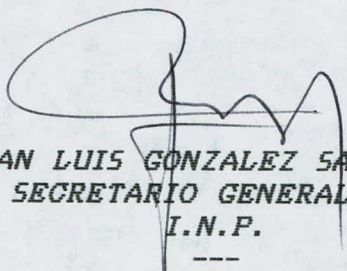
NR. 93/20341

A: 05 OCT 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

De conformidad a lo requerido en
Oficio individualizado en antecedente y por instrucciones del señor
Director Nacional, remito a usted copia de la respuesta dada por este
Instituto, a la presentación que elevara ante S.E. el Presidente de la
República, el(la) recurrente indicado(a) en la suma.

Saluda atentamente a usted,


JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL (S)
I.N.P.

Incl.: Copia carta respuesta
Devuelve antecedentes (06 fjs.)

DISTRIBUCION:

- Señor Jefe del Gabinete Presidencial
- Archivo Secretaría General

mp/lfl./ 01.10.93





INSTITUTO DE NORMALIZACION
PREVISIONARIA GENERAL
REF-M25

S.G. N° 10521-93-3

SANTIAGO,

21 OCT 1993

SEÑOR
JORGE RAUL FIGUEROA PASSI
AVENIDA AMERICO VESPUCIO N° 2379
DEPARTAMENTO 44
M A C U L
=====

De mi consideración:

El señor Jefe del Gabinete Presidencial, ha remitido a este Instituto, para su correspondiente atención, la presentación que usted elevara ante S.E. el Presidente de la República, en la que solicita una revisión de su situación previsional en este Instituto .

Sobre el particular, remito a usted Oficio ORD. N° 725 , de 28 de septiembre de 1993 , de nuestro Centro Generador de Informes Previsionales , en el que se emite un informe sobre su petición.

Saluda atentamente a usted,



Juan Luis González Saavedra
JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL (5)
I.N.P.

c.c.: Señor Jefe del Gabinete Presidencial.

Incl.: ORD. N° 725 , de 28.09.93

mp/lfl./ 01.10.93



ORD.: N° 725

ANT.: Hoja de Ruta N° 10521/93, de esa Secretaría General y presentación de don **JORGE RAUL FIGUEROA PASSI**, ante su S.E. el Presidente de la República.

MAT.: Proporciona información.

28 SEP 1993

SANTIAGO,

DE: CENTRO GENERADOR DE INFORMES PREVISIONALES

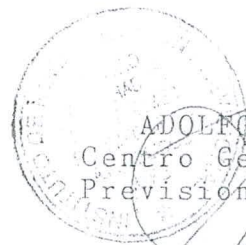
A : SECRETARIA GENERAL

En respuesta a lo señalado en los documentos de la suma, se comunica lo que sigue:

- 1.- El señor Jorge Raúl Figueroa Passi, obtuvo el beneficio de jubilación, mediante el decreto N° 4.824 de 13-8-75, de la ex-caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como Ex-Oficial Administrativo, grado 8° asimilado al grado 29° E.U. de Farmacia de Urgencia Servicio Nacional de Salud.
- 2.- Para este efecto se determinó una pensión inicial de E° 18.740 mensuales, a contar del 30 de Diciembre de 1974 por la causal de antigüedad, y se consideró un tiempo máximo computable de 30 años (34 años, 11 meses y 29 días de servicios), habiendo tomado debida razón la Contraloría General de la República del decreto antes mencionado, sin formular observaciones.
- 3.- Examinados el expediente y los antecedentes del ocurrente se comprueba que la pensión inicial fue determinada correctamente, de acuerdo a las normas prescritas a la fecha del cese de funciones, jubilando con una pensión inicial equivalente a 30/30 avos del promedio de las 36 últimas rentas de actividad.
- 4.- En consecuencia, el beneficio se encuentra bien determinado, habiéndose ajustado a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, percibiendo el interesado en la actualidad la suma \$ 33.667 como pensión mensual, monto equivalente al valor de la pensión mínima para pensionados mayores de 70 años de edad, de acuerdo a lo establecido en el art. 269 de la Ley N° 15.386.

5.- Por otra parte, no procede el beneficio de Rejubilación, por cuanto el señor Figueroa Passi no cumple los requisitos exigidos para el efecto, esto es, 6 años como mínimo de nuevos servicios en la Administración Civil del Estado.

Saluda atentamente a usted,



ADOLFO BUDDENBERG LUCO
Centro Generador de Informes
Previsionales - Area Público

ABL/HBL/irc.

EXTE 1 12 1993

SECRETARIA GENERAL - OFICINA PARTES		
FECHA RECEP.	Nº CORRESPOND.	Nº DE FOLIO
28.8.93	10521-93	55750
PROVIDENCIA: FECHA:		
DESTINO:		
ACCION:		